



Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0210-2018-UNHEVAL

Cayhuayna, 15 de febrero de 2018.

Visto el Oficio N° 0136-2018-UNHEVAL-R, en un (01) folio;

CONSIDERANDO:

Que el Rector, con el Oficio N° 0136-2018-UNHEVAL-R, de fecha 14 de febrero de 2018, comunica la rotación de personal administrativo, a partir de la fecha, por necesidad institucional, debiendo emitirse la resolución **CON CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO**; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1° **ASIGNAR**, a partir de la fecha, las JEFATURAS (F-2) de las siguientes unidades a los servidores que se mencionan; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución:
 - 1.1. CPC MIRIA RETUERTO ARRIETA, Unidad de Escalafón y Control
 - 1.2. Abog. ABRAHAM SAUL PARRA MORENO, Unidad de Patentes, Propiedad Intelectual y Publicaciones
 - 1.3. Lic. CÉSAR GOVANY PALACIOS SOTO, Unidad de Archivo Central
 - 1.4. Lic. GERARDO ANTONIO ESPÍRITU GOMEZ, Unidad de Gestión de la Colección
 - 1.5. CPC EDDA GABRIEL TARAZONA, Unidad de Promoción y Difusión del Museo Regional Leoncio Prado
 - 1.6. Eco. VIOLETA GABY GUILLEN BERROSPI, Unidad de Estadística
- 2° **PRECISAR** que las asignaciones dispuesta en el numeral precedente se realizan teniendo en consideración los plazos establecidos en la undécima y duodécima disposición complementaria, transitoria, modificatoria, final y derogatoria del Estatuto de la UNHEVAL, aprobado con la Resolución Asamblea Universitaria N° 0001-2018-UNHEVAL.
- 3° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado-VR Acad.-VR Inv.
AL-OCI-Transparencia
Direcciones-OGRH-URPyC-UEyC
File-Archivo